



## Ayuntamiento de Lepe

Negociado.- Secretaria/SNG/jfbq

Procedimiento.- 2544/2022 Contrato de Servicio Recogida de Residuos Domésticos, Gestión de Ecoparque y Limpieza Viaria

**DILIGENCIA DE SECRETARIA.-** Para hacer constar que, advertido error de hecho en el **Pliego de Prescripciones Técnicas** relativo al “Contrato de “Servicio de Recogida de Residuos Domésticos, Gestión del Ecoparque y Limpieza Viaria Mecanizada en el Término Municipal de Lepe (Huelva)” (Exp. 2544/2022)”, resulta necesario su modificación conforme al artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), sin que dicha modificación tenga la consideración de significativa al amparo de lo indicado en el artículo 136.2 de la citada LCSP, por lo que no conlleva la ampliación del plazo para la presentación de ofertas. El objeto de la modificación es:

- **Cláusula 2.5.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES.-**

- Donde se refleja que “*la frecuencia de lavado de los contenedores de papel / cartón, vidrios y otros (3 apartados enumerados en el cuadro correspondiente), es bimensual (2 veces al mes)*”.

- Deberá de reflejarse que “*la frecuencia de lavado de los contenedores de papel / cartón, vidrios y otros (3 apartados enumerados en el cuadro correspondiente), es bimestral (una vez cada 2 meses)*”.

- **Cláusula 4.2.3.2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.- BALDEO MIXTO.-**

- Donde se refleja como requisito que “*la impulsión del agua sería con una presión no inferior a 20 Kg/cm<sup>2</sup> y un caudal de 150 m<sup>3</sup>/h a la salida de la bomba*”.

- Deberá de reflejarse que “*la impulsión del agua sería con una presión no inferior a 20 Kg/cm<sup>2</sup> y un caudal de 15 m<sup>3</sup>/h a la salida de la bomba*”.

A fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo. Sara Nieves García.

